

Buenos Aires, 14 de junio de 2019.-

ANEXO II AL REGLAMENTO DE CAMPEONATO

Se agrega:

Art. 22 PRUEBAS y AUTODROMOS

AUTO SPORTS podrá autorizar dos (2) pruebas aerodinámicas por Equipo, en el autódromo de Rafaela o en el kilómetro de Buenos Aires. Si se constata que dichas pruebas, sin la debida autorización, tuvieron otro fin AUTO SPORTS notificará a la C. D. A. del A. C. A., para que arbitre las sanciones deportivas que considere como así también tendrá la facultad de aplicar sanciones económicas.